

AY5313135

10/2011

ANTONIO DE LA ESPERANZA RODRÍGUEZ
NOTARIO

Diego de León, 45 -1º 28006 Madrid
Tel: 91 436 13 74 Fax: 91 431 46 83
www.diegodeleon45.com



NÚMERO TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO. _____
MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTOS
SOCIALES de "BANIF ELITE RENTA FIJA MIXTA 1,
S.I.C.A.V., S.A.". _____

En la Villa de MADRID, mi residencia, a once de julio de dos mil
doce. _____

Ante mí, ANTONIO DE LA ESPERANZA RODRIGUEZ, Notario
del Ilustre Colegio de esta Capital. _____

= COMPARECENCIA =

Doña Susana Rodríguez Arranz, mayor de edad, casada, vecina de
Boadilla del Monte (Madrid), Ciudad Grupo Santander, Avenida
Cantabria sin número y con D.N.I. número 51.394.544-D. _____

La identifico por su D.N.I. _____

INTERVIENE en nombre y representación, como **Vicesecretario**
no Consejero del Consejo de Administración de la Compañía
denominada "**BANIF ELITE RENTA FIJA MIXTA 1, S.I.C.A.V., S.A.**",
española, de duración indefinida, con domicilio en Boadilla del Monte
(Madrid), Ciudad Grupo Santander, Avenida Cantabria sin número,
constituida por escritura otorgada ante el Notario, Don Roberto Parejo
Gamir, el día 31 de Mayo de 2012, con el número 2260 de orden de

=====

=====
protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 14189,
Folio 183, Sección 8ª, Hoja número M-233476. Tiene C.I.F. número
A-82346388.-----

Inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)
con el número 638.-----

Tiene por objeto social: “Adquisición, tenencia, disfrute y
administración en general y enajenación de valores mobiliarios y otros
activos financieros para compensar, por una adecuada composición de
sus activos los riesgos y tipos de rendimiento.”.-----

Está especialmente facultada para este acto en virtud de
Certificación de fecha 24 de Mayo de 2012, expedida por Don Pedro
de la Esperanza Rodríguez en su calidad de Secretario del Consejo de
Administración, con el Visto Bueno del Presidente, Don Rafael Garay
Morenés, cuyas firmas conozco y legitimo, y dejo unida a esta matriz.—

Yo, el Notario, juzgo suficiente la representación alegada para el
otorgamiento de la presente escritura de modificación parcial de
Estatutos Sociales.-----

Me asegura el representante de la Sociedad que no ha variado la
capacidad jurídica ni la capacidad de obrar ni las restantes
circunstancias de identificación de la entidad que representa/n, en
especial su objeto y domicilio social, respecto de los consignados en
esta escritura.-----

Tiene, a mi juicio, capacidad para esta escritura de
MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES.-----

=====



10/2011

ESTADO DE MADRID
 NOTARÍA DE MADRID



AY5313136

=====

= EXPOSICIÓN =

I.- El día 24 de Mayo de 2012, se celebró Junta General de Accionistas, debidamente convocada al efecto, mediante publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 19 de Abril de 2012. Del original de dicha publicación, que la señora compareciente me exhibe, deduzco fotocopia fiel y exacta que **dejo unida a esta matriz.**—

Manifiesta la señora compareciente en la representación en que interviene, que de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Séptima de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, el día 18 de Abril de 2012, se publicó igualmente dicha convocatoria en la página web de la Sociedad Gestora, “www.santander.es”.——

II.- En cuanto al **Informe Justificativo** de la modificación, manifiesta la señora compareciente que el mismo fue emitido con fecha 1 de Marzo de 2012 y que la propuesta de modificación de los Estatutos contenida en el informe, coincide con la nueva redacción del artículo aprobado por la Junta General.——

III.- Solicitud de Autorización Previa.- De conformidad con lo establecido en la Resolución de 13 de Junio de 2007 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la presente modificación se considera de escasa relevancia y en consecuencia no requiere

=====
autorización previa._____

= DISPOSICIONES =

PRIMERA.- Doña Susana Rodríguez Arranz, en la representación en que interviene, **eleva a públicos** los Acuerdos de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, adoptados en su reunión de fecha 24 de Mayo de 2012, contenidos en la Certificación protocolizada y, consecuentemente, entre otros:_____

...**Sexto.-** **DA NUEVA REDACCION AL ARTICULO 13º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES** que en adelante quedará redactado del modo que consta en la Certificación protocolizada._____

Todo ello completado en los términos que constan en la Certificación protocolizada._____

SEGUNDA.- Solicita del Ilustre Registrador Mercantil de Madrid la constancia, incluso parcial, de los actos contenidos en la presente en los Libros a su digno cargo._____

= OTORGAMIENTO =

Leída esta escritura de conformidad con lo prevenido en el artículo 193 del Reglamento Notarial, la señora compareciente -a quien hice las reservas y advertencias legales, fiscales y de la legislación de Protección de Datos de carácter personal-, la acepta y firma._____

= AUTORIZACION =

Del contenido de este instrumento público, de que el consentimiento de los comparecientes ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad
=====

AY5313137

10/2011



TRIBUNA DEL ESTADO



=====

debidamente informada de aquellos, y de que está extendido en tres folios de papel timbrado de uso notarial, serie AX, números 2094645 y los dos siguientes en orden correlativo, y el del presente, yo, el Notario DOY FE.-

Arancel. Documento sin cuantía

Está la firma de la señora compareciente. _____

Están los elementos de mi autorización notarial. _____

= DOCUMENTOS UNIDOS =

Siguen unidos a la matriz los siguientes documentos. _____

Multiple horizontal lines for listing documents.

=====



0325

DON PEDRO DE LA ESPERANZA RODRÍGUEZ, como Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad BANIF ELITE RENTA FIJA MIXTA 1, SICAV, S.A., con C.I.F. número A82346388.

CERTIFICA

Que el día 24 de mayo de 2012, en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida Cantabria, s/n, se reunió la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en segunda convocatoria, debidamente convocada mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, de fecha 19 de abril de 2012, y, al amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Séptima de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva (incorporada por la disposición final 7.14 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo), el día 18 de abril de 2012 en la página web de su sociedad gestora, www.santandergera.es, con el siguiente texto:

"El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de las Sociedad, con carácter ordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida Cantabria, s/n, los días 23 de mayo de 2012, a las veinte horas treinta minutos, en primera convocatoria, y 24 de mayo de 2012, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del Día:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria), Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado período.

Segundo.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.- Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Cuarto.- Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Quinto.- Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Sexto.- Modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Séptimo.- Delegación de facultades para la formatización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

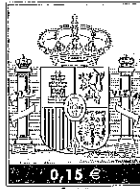
Octavo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

*En Boadilla del Monte, a 8 de marzo de 2012
El Secretario del Consejo de Administración
don Pedro de la Esperanza Rodríguez*

No habiendo quórum suficiente para celebrar la Junta General en primera convocatoria, esta se celebró en segunda convocatoria. Formada la lista de asistentes por medio de anejo al acta firmado por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente, resultó la concurrencia de 223 accionistas que asistieron representados. En total, se reunió el 47,91% del capital social suscrito con derecho a voto.

Actuó como Presidente de la Junta General, el Presidente del Consejo de Administración, don Rafael Garay Morenés, y como Secretario el que lo es del Consejo de Administración, don Pedro de la Esperanza Rodríguez.



AY5313138

10/2011

Abierta la Sesión por el Presidente, se aprobó por unanimidad el Orden del Día que consta en la referida convocatoria. A continuación, previa deliberación de los asuntos contenidos en dicho Orden del Día, y sin haberse solicitado constancia escrita de ninguna de las intervenciones de los asistentes, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes

ACUERDOS

Sexto.- Modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Al amparo de lo previsto en el artículo 173 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con dispuesto en la Disposición Transitoria Séptima de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva (incorporada por la disposición final 7.14 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo) y a propuesta del Consejo de Administración se acuerda modificar el artículo 13 de los Estatutos Sociales que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción:

“Artículo 13. Régimen sobre convocatoria, constitución, asistencia, representación y celebración de la Junta.

La Junta General de Accionistas se reunirá con carácter ordinario o extraordinario en los casos previstos por la Ley y, en todo lo relativo a asistencia, derecho de voto, constitución, representación, celebración, deliberación, adopción de acuerdos y actas de las sesiones, se regirá por lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones vigentes. La convocatoria de de la Junta General de Accionistas se realizará mediante anuncio en la página web de la Sociedad Gestora.”

Séptimo.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Autorizar y facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, al Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, puedan elevar a instrumento público los acuerdos adoptados por esta Junta General de Accionistas que exijan tal formalidad o hayan de inscribirse en los Registros Públicos; solicitar y obtener, de aquellos que así lo precisen, la autorización administrativa previa y su inscripción en el Registro Mercantil; suscribir, en su caso, las escrituras de rectificación, ratificación, subsanación o aclaración que sean precisas a la vista de la calificación verbal y/o escrita del señor Registrador Mercantil, del Ministerio de Economía y Hacienda, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de cualquier otro organismo público o privado competente. Ejecutar y dar cumplimiento a todos y cada uno de los acuerdos adoptados en la presente Junta General que precisen una actividad concreta para ello, incluida, en su caso, la actualización del Folleto explicativo de la Sociedad ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores y, en general, para que, tan ampliamente como en Derecho se requiera y, en lo menester, interprete, aplique y desarrolle, incluso subsanándolos, si preciso fuere, todos los acuerdos adoptados en la presente Junta General de Accionistas, hasta dar cumplimiento de cuantos requisitos puedan resultar legalmente exigibles para su eficacia.

Asimismo, facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, al Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración para que, cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, pueda llevar a cabo el depósito de las Cuentas Anuales, expidiendo cuantos documentos y certificaciones sean precisos a tal efecto conforme a la Ley de Sociedades de Capital y demás normas de aplicación.

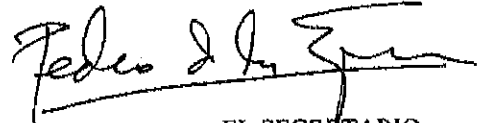
Octavo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General.

Finalizada la reunión y no habiendo mas asuntos que tratar, se procede por el Secretario a redactar el presente Acta que, una vez leída a los señores accionistas, es aprobada por los mismos por unanimidad.

Y con ello se levanta la sesión dándose por terminada, siendo las 21:00 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente Acta, que es firmada por el Secretario de la Junta General de Accionistas, con el visto bueno de su Presidente.

Asimismo **CERTIFICO**, que el anuncio de convocatoria de junta se ha mantenido inserto en la página web www.santander.es durante el plazo exigido por la Ley y que no ha habido en ese plazo interrupciones de acceso a la mencionada página web.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración, en Boadilla del Monte, a 24 de mayo de 2012.



EL SECRETARIO
don Pedro de la Esperanza Rodríguez

VºBº
EL PRESIDENTE
don Rafael Garay Morenés





AY5313139

10/2011

Presupuesto: 125551 Orden: 2391666 Soporte:686 BOLETIN REGISTRO MERCANTIL

BOE**BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**

Núm. 78

Viernes 20 de abril de 2012

Pág. 6627

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8270 BANIF ÉLITE RENTA FIJA MIXTA 1, SICAV, S.A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida Cantabria, s/n, los días 23 de mayo de 2012, a las veinte horas treinta minutos, en primera convocatoria, y 24 de mayo de 2012, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primer.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balances, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria), informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011, así como de la gestión del Consejo de Administración en el indicado periodo.

Segundo.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.- Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Cuarto.- Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.- Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/ 2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Sexto.- Modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Séptimo.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Octavo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como el informe de auditoría de cuentas y el Informe de los Administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

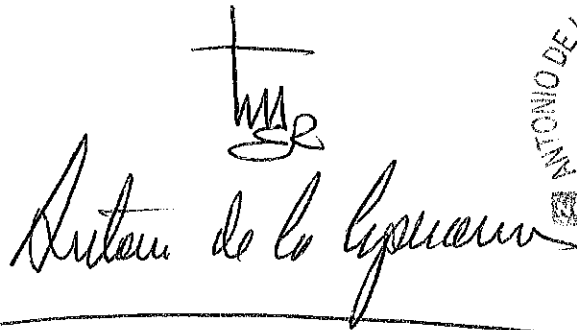
Boadilla del Monte, 8 de marzo de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración, don Pedro de la Esperanza Rodríguez.

ID: A120025095-1

cve: BOE-A-2012-4270

=====

ES COPIA FIEL de su original obrante en mi protocolo bajo el número indicado que libro para la SICAV, en cinco folios de papel timbrado de uso notarial, serie AY, números 5.313.135 y los cuatro siguientes en orden correlativo. En mi residencia, el mismo día de su autorización. DOY FE.——


Antonio de la Esperanza





**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

DOCUMENTO PRESENTADO	2012/ 93.624,0
DIARIO	2.323
ASIENTO	1.162

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto proceder a su inscripción en el:

TOMO: 14.189 FOLIO: 198
SECCION: 8 HOJA: M-233476
INSCRIPCION: 22

Entidad: BANIF ELITE RENTA FIJA MIXTA 1 SICAV SA

Madrid, 25 de JULIO de 2.012



EL REGISTRADOR

Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999, 6/2000 y 8/2010, y R.D. 1612/2011

BASE: SIN CUANTIA
CIEN CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS
*****100,82

De conformidad con los artículos 333 RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a declaración en concurso, voluntario o necesario, o disolución.

A efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se hace constar que los datos personales expresados en el título inscribible y los de su presentante, han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros informatizados que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro Mercantil, se reconoce a los interesados los derechos establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección que figura en el encabezamiento de la factura adjunta.





REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

LISTADO DE ENVIO AL BORME DE ACTOS

(Entrada 93.624,0/2012)

PAGINA : 1

BANIF ELITE RENTA FIJA MIXTA 1 SICAV SA - A82346388

Artículo de los estatutos

MODIFICACION DEL ARTICULO 13 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES .

Datos Registrales:

Tomo: 14189 , Libro: 0 , Folio: 198 , Sección: 8 , Hoja : M 233476

Inscripción o anotación : 22 / Fecha: 25/07/2012 Año Pre.: 2012

Importe de publicación en BORME : 26,79

La presente información se certifica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.

24

25